



CIRCULAR INFORMATIVA No. 019

CIR_CLAA_019.07

México D.F. a 02 de febrero del 2007

Asunto: Suspensión de labores de la
CLAA el lunes 5° de febrero.

Se informa a todos los asociados que el lunes 5 de febrero, esta Confederación suspenderá labores, ya que de acuerdo con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, así como con el artículo 74, fracción de la Ley Federal del Trabajo, se trata de un día inhábil, reanudando labores el próximo martes 6 de febrero.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

laura.trejo@claa.org.mx